



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA 01-26

VISTO:

La Ordenanza N° 02/25 mediante la cual se aprobó la incorporación de la Municipalidad de Caá Catí al FODIN (Fondo de Desarrollo Industrial);

El Acta de Proclamación N° 73 de la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes;

El Acta de Asunción N° 39 del Honorable Concejo Deliberante de fecha 09 de diciembre de 2025;

Los Arts. 71 Inc. 12 y 92 Inc. 11 de la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 02/25 se aprobó la incorporación de la Municipalidad de Caá Catí al FODIN (Fondo de Desarrollo Industrial), autorizándose en su artículo 2° al entonces Intendente Municipal a la suscripción del convenio correspondiente y demás actos administrativos necesarios;

Que, con fecha 09 de diciembre de 2025 asumió como Intendente Municipal el Sr. José Selmar Meza, conforme surge del Acta de Proclamación N° 73 de la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes y del Acta de Asunción N° 39 del Honorable Concejo Deliberante;

Que, resulta necesario adecuar la redacción del artículo 2° de la citada ordenanza a fin de conferir autorización al actual titular del Departamento Ejecutivo Municipal para la suscripción de los instrumentos pertinentes;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza N° 02/25, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°).- DESIGNAR y AUTORIZAR** al Intendente Municipal Sr. **José Selmar Meza**, D.N.I. N° 28.446.930 a la firma del convenio correspondiente, como así también a cualquier otro documento o acto administrativo, a fin de poder dar cumplimiento con lo requerido por el **FODIN**.”

ARTÍCULO 2°).- DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.